

24108 RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se adjudican puestos de trabajo en la Agencia Española de Cooperación Internacional por el procedimiento de libre designación.

Por Resolución de 5 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 221 del 15), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo en la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Previa la tramitación prevista en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria, adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, José Luis Dicenta Ballester.

ANEXO

Número de orden: 1.

Puesto de trabajo: Subdirector general de Cooperación con los países de América del Sur.

Nivel: 30.

Complemento específico: 2.341.680 pesetas.

Localidad: Madrid.

Grupo: A.

Puesto de trabajo de procedencia: Consejero económico comercial. Jefe (N.29). Administración del Estado en el Exterior. Oficina Comercial en Polonia (Varsovia), Ministerio de Comercio y Turismo.

Funcionario adjudicatario: Cabezas Fontanillas, Jorge.

Cuerpo: Carrera Diplomática.

Grupo: A.

Número de Registro de Personal: 5030294946 A0001.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

24109 RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes en la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Resolución de 5 de septiembre de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que en anexo I se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente. Asimismo, en anexo II figuran las plazas que se declaran desiertas por falta de solicitantes.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población el plazo es de tres días naturales.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación de la excelentísima señora Secretaria de Estado de Justicia, de 20 de julio de 1994, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

ANEXO I

Nombre: Doña María Lirios Monllor Domínguez (22.442.984). Destino actual: Penal número 1. Zaragoza (Zaragoza). Destino concedido: Sección número 4, Audiencia Provincial. Zaragoza (Zaragoza).

Nombre: Doña Esther Aured Pérez (17.131.792). Destino actual: Juzgado de lo Social número 27. Barcelona (Barcelona). Destino concedido: Instrucción número 12. Barcelona (Barcelona).

Nombre: Doña María Cristina Montero Carre (32.411.144). Destino actual: Instrucción número 3. A Coruña (La Coruña). Destino concedido: Penal número 2. A Coruña (La Coruña).

Nombre: Doña María del Carmen Villar Sevillano (10.820.605). Destino actual: Instrucción número 1. Gijón (Asturias). Destino concedido: Primera Instancia número 2. Gijón (Asturias).

Nombre: Don Juan Francisco Carballo Martínez (2.089.533). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 8. Castellón de la Plana (Castellón). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1. Castellón de la Plana (Castellón).

Nombre: Doña María Dolores López-Jurado Romero-Cruz (24.157.769). Destino actual: Servicio de Comunicación de Notificaciones, Primera Instancia. Madrid (Madrid). Destino concedido: Penal número 27. Madrid (Madrid).

Nombre: Doña Elia Com Bonmati (27.430.688). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 6. Cartagena (Murcia). Destino concedido: Primera Instancia número 4. Alicante (Alicante).

Nombre: Doña Visitación Miguel Marco (5.347.980). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1. Fuenlabrada (Madrid). Destino concedido: Primera Instancia número 1. Madrid (Madrid).

Nombre: Doña Pilar Isabel Redondo Díaz (4.547.370). Destino actual: Primera Instancia número 8. Palma de Mallorca (Balears). Destino concedido: Penal número 4. Alicante (Alicante).

Nombre: Doña María Jesús Rincón Llorente (3.433.926). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 4. Alcalá de Henares (Madrid). Destino concedido: Primera Instancia número 16. Madrid (Madrid).

Nombre: Doña María Luisa Pedrosa Preciado (13.105.219). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 5. Fuenlabrada (Madrid). Destino concedido: Primera Instancia número 49. Madrid (Madrid).

Nombre: Doña María José Sáez Navarro (27.495.397). Destino actual: Instrucción número 7. Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 4. Móstoles (Madrid).

Nombre: Don Manuel Miguel García Suárez (75.698.851). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2. Mataró (Barcelona). Destino concedido: Juzgado de lo Social número 1. Córdoba (Córdoba).

Nombre: Don Miguel Angel Tabares Cabezón (9.285.092). Destino actual: Sección número 9, Audiencia Provincial. Barcelona (Barcelona). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1. Móstoles (Madrid).

Nombre: Doña Inés Valor Nevado (15.973.773). Destino actual: Juzgado de lo Social número 8. Bilbao (Vizcaya). Destino concedido: Penal número 4. Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa).

Nombre: Doña Aurora Francisca Pérez Portero (30.491.913). Destino actual: Palma número 5. Palma de Mallorca (Balears). Destino concedido: Primera Instancia número 13. Palma de Mallorca (Balears).

Nombre: Don Alejandro López Martínez (9.740.643). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 5. L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Destino concedido: Primera Instancia número 4. Barakaldo (Vizcaya).

Nombre: Don Ernesto Vila Montes (27.493.333). Destino actual: Juzgado de lo Social número 29. Barcelona (Barcelona). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 7. Elx (Alicante).

Nombre: Don Eduardo Francisco Olaño y Aznárez (17.147.639). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 6. Mataró (Barcelona). Destino concedido: Penal número 2. Alicante (Alicante).

Nombre: Doña María Carmen Gutiérrez Meléndez (12.371.581). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1. Granollers (Barcelona). Destino concedido: Instrucción número 4. Barakaldo (Vizcaya).

Nombre: Doña Encarnación Alhambra Peña (5.251.726). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 5. Eivissa (Balears). Destino concedido: Penal número 10. Barcelona (Barcelona).

ANEXO II

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías siguientes:

Girona (Girona). Primera Instancia e Instrucción número 1.
Manresa (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 4.
Sabadell (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 4.
Sabadell (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 4.
Sabadell (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 5.
Sabadell (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 6.
Santa Coloma de Gramanet (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 6.

Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife). Primera Instancia e Instrucción número 5.

Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife). Primera Instancia e Instrucción número 9.

Tarragona (Tarragona). Primera Instancia e Instrucción número 2.
Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Penal número 4.

Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Juzgado de lo Social número 3.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24110 RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 25 de abril de 1995.

Por Orden de 25 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Ministerio (Instituto Social de la Mari-

na), y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden de 25 de abril de 1995, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos indicados en el mismo anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.—Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Resolución, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en este Ministerio donde han obtenido destino.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, previa la preceptiva comunicación a esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.